

GUSTAVO PENAGOS

**PROFESOR DE DERECHO
ADMINISTRATIVO**



MANUAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

QUINTA EDICION — 1981



EDICIONES LIBRERIA DEL PROFESIONAL

INDICE

	Pág.
Nota del Autor	7
Prólogo a la quinta edición	8

CAPITULO I

El Municipio colombiano	11
---------------------------------------	----

1. El Municipio sede de las primeras relaciones de carácter público.
2. Antecedentes legislativos del Gobierno propio de cada Municipio: Criterio de la Corte Suprema de Justicia.
3. Administración municipal en la Reforma Constitucional de 1945.
4. Los concejos municipales ante la Reforma Constitucional y Administrativa de 1968.
5. Las modificaciones introducidas al régimen municipal en la enmienda constitucional de 1968.
6. Las nuevas formas de administración municipal.
7. Autonomía Administrativa de las áreas metropolitanas.
8. Modernización de la administración municipal.
9. Las asociaciones de municipios.
10. Noción y alcance legal de la asociación de municipios según la ley 1 de 1975 y el Decreto 1390 de 1976.

11. Finalidad de la Asociación de Municipios.
12. Las juntas administradoras locales.
13. Venta de bienes inmuebles de los municipios. Solemnidades. Tesis de la Corte Suprema de Justicia.
14. Contratación de empréstitos internos:
 - a) De los departamentos,
 - b) De las entidades descentralizadas del orden departamental,
 - c) De los municipios del orden departamental,
 - d) De las entidades descentralizadas de los municipios del orden departamental,
 - e) De las Intendencias y Comisarías,
 - f) De las entidades descentralizadas del org
 - g) De los municipios de intendencias y comi-
den intencional y comisarial,
 - sarías,
 - h) De las entidades descentralizadas de los
municipios de las intendencias y comisarías,
 - i) Del Distrito Especial de Bogotá,
 - j) Las entidades anteriores no pueden emitir
títulos de deuda pública, artículo 28 Ley 7 de
1981.
 - k) Normas generales que deben tener en
cuenta las entidades departamentales, inten-
denciales, comisariales y municipales en la
contratación de empréstitos, artículos 29 a
38 Ley 7 de 1981.

CAPITULO II

Atribuciones de los Concejos municipales 56

1. Atribuciones de los concejos municipales.
2. Mecanismos de la administración municipal.

3. Normas constitucionales que requieren desarrollos legales para los efectos administrativos en lo Departamental y Municipal.
4. No puede el concejo municipal atribuir la representación legal del municipio a persona distinta del alcalde.
 - 4.1. Asociación de Municipios con otras entidades públicas o privadas.
 - 4.2. Forma de Constitución y régimen de representación y de administración de las entidades descentralizadas indirectas o de segundo grado.
 - 4.3. Sumisión a las normas generales y a la política del gobierno en cuanto se refiera a prestación de servicios.

CAPITULO III

1. Prohibición de los Concejos.

Prohibiciones, incompatibilidades e inhabilidades de los concejales. 71

2. La jurisprudencia del Consejo de Estado referente a la inhabilidad de los Concejales.
3. Incompatibilidades especiales. Ley 11 de 1973.
4. La elección de miembros de las Juntas administradoras de servicios municipales es atribución de los alcaldes y no de los concejos.
 - 4.1. Los miembros de las Juntas administradoras municipales están inhabilitados para ser concejales.

CAPITULO IV

Nombramiento y remoción de empleados municipales. 96

1. Actos administrativos de los concejos.
2. Nombramiento y remoción de empleados municipales.
3. Empleados interinos.
4. Razón jurídica de la facultad de nombrar interinamente un empleado.
5. Período de los empleados municipales.
 - a) Secretario del concejo municipal.
 - b) Personero municipal.
 - c) Tesorero municipal.
6. Falta absoluta de un funcionario: nombramiento para el resto del período.
7. Nombramiento de empleados subalternos.
8. Corresponde a los Concejos Municipales sancionar a los Personeros.

CAPITULO V

Período de sesiones de los Concejos Municipales .. 110

1. Período de sesiones de los concejos municipales.
2. Período de sesiones de los cabildos, cuyos municipios tengan más de cuatro millones de renta.
3. Duración del período de sesiones.
4. Período y duración de las sesiones de los demás concejos municipales.
5. Sesiones extraordinarias de los Concejos: temas de que pueden ocuparse.

6. En el período de sesiones de los concejos la ley no excluye los días feriados.
7. Facultad legal de los concejos para prorrogar las sesiones.
8. Quórum de instalación, para deliberar y decidir que deben observar los concejos municipales de conformidad con el Acto Legislativo Número 1 de 1979.
- 8.1. Reección de Contralores Departamentales y municipales.
9. Acto Legislativo Número Uno de 1981 sobre Quórum.

CAPITULO VI

Estructura de la Administración Municipal 129

1. Empleados municipales:
 - a) Empleados de libre nombramiento y remoción, a nadie se puede remover sino por razones de servicio público.
 - b) Empleados de carrera administrativa o de período.
2. Representación legal del municipio.
3. Creación de empleos municipales y fijación de asignaciones.
4. Capacidad de los concejos para determinar la estructura municipal y de los Alcaldes para nombrar empleados.

CAPITULO VII

Control de tutela del Gobernador sobre los actos de los concejos y alcaldes 142

1. Control de tutela: Fundamento constitucional.
2. Actos administrativos sobre los cuales se ejerce el control de tutela: tesis del Consejo de Estado.

CAPITULO VIII

Tecnificación de la entidad municipal	162
1. Tecnificación de la entidad municipal.	
2. Podría pensarse en un cambio municipal?	
3. Hacia la democracia local: elección popular de Alcaldes.	
BIBLIOGRAFIA	169
3.1. Proyecto de Acto Legislativo Número 7 de 1980 sobre elección popular de Alcaldes Municipales. Exposición de motivos.	